Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.medionaturalypaisaje@larioja.org

RESOLUCIÓN

Número: 203/2025
Referencia: PM

Asunto: Transferencia nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU. – Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

En consideración a los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero. - Ley 05/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, establece en artículo 19, de las trasferencias nominativas:

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte de la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

    a. Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
    b. Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

Segundo. - A estos efectos, en la partida presupuestaria 05.06.4711.440.01 del ejercicio presupuestario 2025 consta un crédito disponible de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) para una transferencia nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/2022, el libramiento de ese crédito tendrá lugar por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, sin perjuicio, tratándose la beneficiaria de un ente integrante del sector público autonómico, de los planes de disposición de fondos que pueda establecer la Dirección General de Control Presupuestario al respecto.

De acuerdo con todo cuanto antecede y en ejercicio de la competencia asignada por delegación, en virtud del apartado segundo letra f) de la Resolución de 34/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Agricultura,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/002292	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0111653
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Director General		Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez	04/02/2025 20:01:57
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV: **9451K4AKZ5V5Z1K**	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	04/02/2025 20:02:01

Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, sobre delegación de competencias, publicada en el BOR de 18 de julio de 2023, el Ilmo. Sr. Director General de Medio Natural y Paisaje

Resuelve

Primero. - Iniciar el expediente para la concesión de una Transferencia Nominativa, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU con C.I.F. A26309617 para el ejercicio 2025.

Segundo. - Conceder la mencionada transferencia a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU con C.I.F. A26309617, beneficiaria de la misma.

Tercero. - Aprobar y comprometer un gasto por el citado importe con cargo a la partida presupuestaria 2025/05.06.4711.440.01.Proyecto 80702.2.

Trasládese a la Intervención Delegada y al Servicio de Coordinación Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/002292	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0111653

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General	Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez	04/02/2025 20:01:57
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **9451K4AKZ5V5Z1K** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		04/02/2025 20:02:01